
Apéndice al Libro Quinto.

Documento número I.

Rentas y gastos del Desagüe durante la época Colonial.

REAL DESAGÜE DE HUEHUETOCA.

I

La mejor idea que podemos dar de este asunto, se halla en laborioso y exacto papel trabajado por el contador de resultas del real tribunal de cuentas, D. Juan Ordoñez, cuyo esmero nos ahorra otra fatiga que la de transcribir á la letra, en la forma siguiente, con el oficio del mismo tribunal, fecho en diez y seis de Abril de mil setecientos ochenta y nueve, en que lo remitió á el virrey.

2

Estracto general de los valores y gastos que han tenido las rentas del desagüe de Huehuetoca, desde veinte y ocho de Noviembre de mil seiscientos siete, en que se empezaron á establecer, hasta fin de Diciembre de mil setecientos setenta y siete, con una relacion sucinta de las inundaciones que han infestado la Ciudad de México, desde su fundación, providencias dadas sobre todo, y otras noticias conducentes á la mayor instruccion de los asuntos del ramo.

Otro estracto de las mismas rentas por lo respectivo á los años de mil setecientos setenta y ocho á ochenta y ocho, y liquidación general relativa de su principio, progresos y último estado, con informe del crédito actual del consulado de México, método que se debe seguir para que el ramo de desagüe no vuelva á la confusion, casi invencible que ha tenido en lo pasado, &c.

3

Estracto general de valores y gastos que han tenido las rentas y repartimientos impuestos para la obra del desagüe real de Huehuetoca, en los diez

y siete decenios y dias corridos desde veinte y ocho de Noviembre de mil seiscientos siete, en que se principió la citada obra, gobernando la Nueva España el Excmo. Sr. Marques de Salinas, hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos setenta y siete, demostrándose por el cotejo de sumas el actual ventajoso estado de dichas rentas, sin embargo de los suplementos continuos que les ha hecho la caja de real hacienda de México.

| DECENIOS. | Valores de las Rentas del desagüe. | Gastos de la obra del desagüe. |
|----------------|------------------------------------|--------------------------------|
| De 1607 á 1617 | 921,989 7 5 | 891,280 6 4 |
| „ 1618 „ 1627 | 628,218 4 6 | 573,602 5 7 |
| „ 1628 „ 1637 | 1.198,312 4 6 | 1.504,531 6 8 |
| „ 1638 „ 1647 | 534,180 0 8 | 338,857 5 8 |
| „ 1648 „ 1657 | 253,913 2 11 | 266,865 1 2 |
| „ 1658 „ 1667 | 201,230 2 7 | 230,590 2 6 |
| „ 1668 „ 1677 | 111,039 1 9 | 220,996 1 0 |
| „ 1678 „ 1687 | 109,627 1 2 | 46,734 1 5 |
| „ 1688 „ 1697 | 101,951 7 2 | 156,123 5 7 |
| „ 1698 „ 1707 | 102,259 7 1 | 74,035 6 2 |
| „ 1708 „ 1717 | 108,472 4 11 | 10,832 4 4 |
| „ 1718 „ 1727 | 111,314 6 4 | 39,295 6 4 |
| „ 1728 „ 1737 | 197,533 7 10 | 34,768 3 8 |
| „ 1738 „ 1747 | 217,308 4 1 | 105,147 0 9 |
| „ 1748 „ 1757 | 275,026 7 6 | 119,480 2 4 |
| „ 1758 „ 1767 | 273,441 1 3 | 139,789 7 9 |
| „ 1768 „ 1777 | 383,268 6 6 | 566,937 0 1 |
| Sumas . . | <u>5.729,089 6 2</u> | <u>5.399,869 3 4</u> |

COTEJO DE SUMAS.

| | |
|---------------------------------------|--------------------|
| Valores de las rentas | 5.729,089 6 2 |
| Gastos de la obra. | 5.399,869 3 4 |
| Caudal sobrante | 329,220 2 10 |
| Débito al consulado de México | 275,000 0 0 |
| Fondo bueno del ramo del desagüe . . | <u>54,220 2 10</u> |

4

Los valores que han producido las rentas y repartimientos impuestos para la obra del real desagüe de las lagunas del contorno de esta ciudad de México, por el sitio nombrado de Nochistongo y pueblo de Huehuetoca, desde veinte y ocho de Noviembre de mil seiscientos siete, que tuvo principio,

siendo virrey el Excmo. Sr. D. Luis de Velasco, el segundo marques de Salinas, hasta treinta y uno de Diciembre del año de mil setecientos setenta y siete, en que se cuentan ciento setenta años, un mes y tres días, ascenden á cinco millones setecientos veintinueve mil, ochenta y nueve pesos, seis tomines, dos granos, que comparados con cinco millones, trescientos noventa y nueve mil, ochocientos sesenta y nueve pesos, tres tomines, dos granos, importe de los gastos consumidos en ella, quedan de caudal sobrante trescientos veinte y nueve mil doscientos veinte pesos, dos reales, diez granos, de cuya cantidad que pára en las arcas reales, pagándose al consulado de mercaderes de este reino, doscientos setenta y cinco mil pesos, que se le restan para el completo, de ochocientos mil pesos, porque se obligó á dar concluida la obra de tajo abierto en el término de cinco años, que cumplió á veinte y nueve de Enero de mil setecientos setenta y tres, aun resultan cincuenta y cuatro mil doscientos veinte pesos, dos tomines, diez granos, de fondo libre y bueno, á las apuntadas rentas, las cuales se individualizarán en la relacion adjunta, con otras noticias conducentes. Fecho de oficio y en horas extraordinarias de audiencia del real tribunal de cuentas de México, á diez y nueve de Julio de mil setecientos setenta y nueve.—*Juan Ordoñez.*

(Se suprimen los párrafos 5 á 29 inclusive, por tratarse en ellos de la parte histórica del desagüe, ya consignada ampliamente en el texto.)

30

Por real cédula fecha en Madrid á dos de Mayo de mil quinientos sesenta y tres, á representacion de la Ciudad, en que dijo, que para acabar de traer el agua encañada, convenia se echase una sisa en las carnes que se pesaban en las carnicerías, se mandó poner en ejecucion como pareciera al virey.

31

Tuvo efecto dicha sisa en las carnes y se cobró hasta veinte y seis de Abril de mil quinientos setenta y uno, en que á pedimento de la ciudad, se alzó este cobro, mandando la real audiencia se impusiese la sisa en el vino, á cuyo fin se diese cuenta al virey, quien espidió el auto siguiente.

32

En la ciudad de México, á once dias del mes de Diciembre de mil quinientos setenta y un años. El muy escelente Sr. virey de esta Nueva España, habiendo visto la peticion, y auto de suso contenido, dijo: que mandaba y mandó que del precio de todo el vino que se vendiese por menudo en esta ciudad, de cada diez y siete blancas se lleve una de sisa, la cual sisa